

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 13 de Diciembre de 2012.-
Ordenanza N°33/2012 HCD- M.V.P.-**

VISTO:

La nota número 122501 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que por ella la Sra. Arnau Sonia G, vecina de esta localidad, se ha presentado ante esta administración solicitando se evalúe la posibilidad de dejar sin efecto la adjudicación del Lote N° 4 – situado en el sector de calle Democracia y que le fuere entregado por Ordenanza N° 17/2011.-

Que afirma su pedido obedece a que debido a la difícil situación económica reinante ha provocado que encuentren serias dificultades para poder realizar la construcción de la vivienda en el terreno que les fuera otorgado por ese municipio.-

Que ello guarda amparo con las previsiones contenidas en el sexto párrafo de los considerando de la Ordenanza 41/2008, inciso d), concurrentemente con principios de humanidad a los que debe atenderse esta administración en la medida de sus posibilidades.-

Por ello:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: CONSIDERAR resuelto de pleno derecho el compromiso asumido en relación a la entrega del lote identificado como N° 4 – según anteproyecto realizado por la Oficina Técnica Municipal, sito en el sector de calle Democracia, a los ciudadanos ROCHA VIRGILIO –DNI. N° 31.243.107 y ARNAU Sonia, DNI. N° 34.176.934, quienes a partir de la sanción de la presente asumen la obligación de hacer la devolución formal del lote dispuesto mediante Ordenanza N° 17/2011 JFMVP, en atención a la nota N° 122501 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, no implicando el transcurso del tiempo el nacimiento de ningún derecho desde el punto de vista de la posesión, considerando la misma como mera tenencia precaria, incorporando el inmueble al patrimonio municipal.-

ARTICULO 2º: GIRESE copia de la presente a la Asesoría Legal, Secretaría de Hacienda y Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: REFRENDESE la presente por el Secretario del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is an official circular stamp of the Municipality of Villa Paranacito. The stamp contains the text: 'MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO', 'SECRETARÍA DE HACIENDA', and 'SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL'. The stamp is partially obscured by a large, bold signature.

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

29 NOV 2012
01 22 50 14

Villa Paranacito, 29 de Noviembre de 2012.-

A la Presidente del Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Villa Paranacito
Prof. Nilda Graciela Sansón
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás integrantes del H. Concejo Deliberante a efectos de hacer formal renuncia al terreno que me fuera donado a través de la Ordenanza N° 17/2011.-

Quiero agradecer a los integrantes de ese cuerpo por la ayuda que me brindaran oportunamente mediante la donación efectuada, pero hoy dado la difícil situación económica no puedo acceder con recursos propios a una vivienda.

Para no privar a otra persona es que me veo en la necesidad de renunciar al terreno.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-



Sonia G. Arnau
DNI. N° 34.176.934